



RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII, CONVOCADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 (BORM DE 10.11.2017), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES DE LOS ASPIRANTES Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CITADO PUESTO.

PRIMERO.- Por medio de la Resolución de 8 de noviembre de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 10.11.2017), se convocaron, para su provisión mediante el sistema de concurso de méritos, diversas jefaturas de servicio asistenciales en diferentes hospitales dependientes del Servicio Murciano de Salud, entre los que figuraba el puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital Reina Sofía, adscrito a la Gerencia del Área de Salud VII de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- La bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria establecen lo siguiente:

"Quinta. Valoración de méritos y resolución provisional de la convocatoria.

5.4.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por medio de la resolución definitiva de la Comisión de Valoración, debiendo la citada Comisión dar traslado a los reclamantes de lo acordado por la misma en relación con cada una de las cuestiones planteadas".

Sexta. Resolución de la convocatoria, nombramientos y toma de posesión.
6.1.- La resolución definitiva que dicte la Comisión de Valoración constituirá la propuesta de adjudicación y se elevará al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que conforme a la misma, y en el plazo de quince días, dictará la resolución por la que se nombre al candidato propuesto por la Comisión de Valoración para el puesto convocado, resolviendo de esta manera, y con carácter final, la convocatoria".

A la vista de lo expuesto, resueltas las reclamaciones de los méritos alegados por los aspirantes y de conformidad con lo establecido en las bases específicas 5.4 y 6.1 de la convocatoria, se dictó la Resolución provisional de la Comisión de Valoración, según sesión del 8-6-2018, que relacionaba las puntuaciones de los candidatos con propuesta del candidato de mayor puntuación, dicha determinación fue impugnada por los concursantes, resolviéndose las impugnaciones por la Comisión de Valoración en sesión del 28-6-2018, dictándose Resolución por parte de la Comisión de Valoración, fechada el 2-7-2018 que aprobaba las puntuaciones definitivas, proponiendo candidata para dicha Jefatura de Servicio a Dª. Rebeca González Celdrán, a quien se adjudicó la jefatura en virtud de Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, fechada el 5-7-2018 (BORM de 10 de julio).





TERCERO.- Frente a dicha Resolución del Gerente del Servicio Murciano de Salud, adjudicataria de la jefatura de servicio de anestesia y reanimación en el Hospital Reina Sofía, se interpusieron sendos recursos de alzada por parte de los concursantes D. Martín García Muñoz y D. Arturo Amores Lloret, siendo desestimado el recurso de este último, y estimado parcialmente el de aquel, en virtud de la Resolución de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de fecha 18-9-2019, en cuya parte dispositiva se indicaba:

- 1°) Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. Martín García Muñoz contra la Resolución de 2 de julio de 2018 por la que se aprobaron las puntuaciones definitivas de los aspirantes y se elevó al Director Gerente la propuesta de adjudicación del puesto de Jefe de Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital General Universitario Reina Sofía al candidato que obtuvo mayor puntuación, en lo relativo a que <u>la realización de cursos de doctorado no pueden ser valorados de forma autónoma a la obtención del doctorado y, por tanto no pueda ser considerado como mérito puntuable en el apartado B6 del baremo de méritos (Formación continuada).</u>
- 2°) <u>Retrotraer las actuaciones</u> del procedimiento del concurso de méritos al momento previo a la citada Resolución, con el fin de <u>que la Comisión proceda a realizar una nueva</u> baremación conforme al criterio establecido en el apartado anterior. (..)".

CUARTO.- A la vista de lo expuesto, la Comisión se reúne, en ejecución de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud relativa al Recurso de Alzada interpuesto por D. Martín García Muñoz (dictada por delegación por el Director General de Recursos Humanos del SMS el 18-9-2019) contra la Resolución de 2-7-2018 de esta Comisión para la provisión de la Jefatura de Servicio de Anestesia y Reanimación del Hospital General Universitarios Reina Sofía de la Gerencia del Área de Salud VII (Murcia-Este), convocada por la Resolución de 8-11-2017 del Director Gerente de Servicio Murciano de Salud (BORM de 10 de noviembre), procediendo a retrotraer las actuaciones del procedimiento del concurso de mérito puntuable en los términos acordados por dicha Resolución, rectificando el criterio de valoración de los cursos de doctorado según lo resuelto en alzada, y en su virtud

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de puntuaciones asignadas a los aspirantes en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe de Servicio del Hospital Reina Sofía, por orden de puntuación (Anexo I) y desglosadas por apartados (Anexo II).

_	Da. Rebeca González Celdrán	86,09 puntos.
	D. Martín García Muñoz	
	D. Arturo Amores Lloret	

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del puesto convocado a D^a. REBECA GONZÁLEZ CELDRÁN, DNI 34.807.510-T, con 86,09 puntos.





TERCERO.- La presente resolución deberá ser expuesta en el Registro General del Servicio Murciano de Salud sito en c/ Central, s/n, Edificio Habitamia, 30100-Espinardo (Murcia) y la página web www.murciasalud.es.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de octubre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Juan Antohio Marqués Espí.





ANEXO I

Relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los <u>aspirantes que han superado</u> <u>las dos fases del proceso selectivo</u> por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada una de las dos fases que integran el procedimiento de selección para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Anestesia y Reanimación del Área VII – Hospital Reina Sofía.

NOMBRE (por orden de puntuación total)	PRIMERA FASE valoración de los méritos correspondientes al punto 1º y 2º del anexo II de la convocatoria (méritos profesionales y académicos)	SEGUNDA FASE puntuación correspondiente al punto 3º del anexo II de la convocatoria (proyecto técnico de gestión)	PUNTUACIÓN TOTAL (aspirantes que han superado las dos fases del proceso selectivo)
Arturo Amores Lloret	43,13	36,75	79,88
Martín García Muñoz	47,66	37,75	85,41
Rebeca González Celdrán	47,59	38,50	86,09

ANEXO II

Relación de puntuaciones definitivas obtenidas por los <u>aspirantes que han superado</u> <u>las dos fases del proceso selectivo</u> por orden de puntuación total, con desglose de puntuación por cada una de los tres apartados del Anexo II de la convocatoria (méritos profesionales, méritos académicos, proyecto técnico de gestión) para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de la Jefatura de Servicio de Anestesia y Reanimación del Área VII – Hospital Reina Sofía.

NOMBRE	Valoración de los	Valoración de los	Puntuación	PUNTUACIÓN
(por orden	méritos	méritos	correspondiente	TOTAL
de	correspondientes	correspondientes	al punto 3º del	(aspirantes que
puntuación	al punto 1º de la	al punto 2º de la	anexo II de la	han superado las dos fases del
total)	convocatoria	convocatoria	convocatoria	proceso selectivo)
	(méritos	(méritos	(proyecto técnico	process consenter)
	profesionales)	académicos)	de gestión)	
Arturo	35	8,13	36,75	79,88
Amores Lloret				
Martín García	24,26	23,40	37,75	85,41
Muñoz				
Rebeca	24,05	23,54	38,50	86,09
González				
Celdrán				